


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 8.507 · 1975

# LEY 8507

Boletín Oficial, 5 de noviembre de 1975 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 8507*

*DEROGADA POR DECRETO-LEY 9351/79*

*LEY 8507*

*Convalidando el Decreto 2008 de fecha 17 de Abril de 1975.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Convalídese el Decreto 2008 de fecha 17 de Abril de 1975, dictado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprobó el convenio cele brado entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (Dirección de Obras Sanitarias), por el que se prorroga la vigencia del convenio aprobado por Decreto-Ley 7427 de fecha 24 de Septiembre de 1968 (prorrogado a su vez por el Decreto-Ley 7791 de 1971), refe rente a la delimitación de jurisdicción para fiscalización de aguas servidas que se vuelcan a cuerpos de aguas receptores.

ARTÍCULO 2°. Esta prórroga tendrá vigencia durante el término de tres (3) años, contados a partir del 29 de Noviembre de 1974.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 8507. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).